8 de febrero de 2022

MIEMBROS DEL SENADO ACADÉMICO

Narcisa Meza,
Presidenta Comité de Ley y Reglamento

ENCOMIENDA EVALUAR LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA

Mediante la Certificación Numero 50 (2020-2021), el Senado Académico encomendó al Comité de Ley y Reglamento evaluar la propuesta de Creación de la Oficina de Educación a Distancia.

De acuerdo al Plan Estratégico de la UPR Carolina uno de los pilares de desarrollo es la Educación a Distancia. Se reviso la misión y objetivos y los mismos están alineados al plan. El Comité de Ley y Reglamento considero la propuesta y solicito una evaluación de la Oficina de Recursos Humanos sobre los puestos propuestos.

Lo siguiente son fragmentos de las propuestas con la recomendación del Comité:

Porción de la propuesta	**Recomendación del Comité**
Propósito El propósito de la OEaD-UPRC es proveer dirección a la comunidad de la UPR Carolina en el desarrollo y ofrecimiento de programas, cursos y certificaciones profesionales de educación a distancia en la Institución. Además, ofrecer adiestramientos a la facultad para capacitarlos en la creación, diseño, ofrecimiento y evaluación de cursos mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje. También, capacitar a los estudiantes en el uso y manejo de la plataforma de gestión de aprendizaje. Todo esto debe estar alineado con la misión, visión y metas institucionales, teniendo en cuenta las necesidades educativas de la población estudiantil que servimos.	El Comité endosa el propósito de la propuesta
Misión De acuerdo con la misión institucional, la UPR Carolina se ha propuesto desarrollar programas académicos, cursos y certificaciones	El Comité endosa la Misión de la propuesta

profesionales que sean dinámicos, inclusivos e innovadores, en este caso, completamente a distancia o en forma híbrida para contribuir a nuestra sociedad y al mundo en el análisis y soluciones ante los diferentes problemas a los que nos enfrentamos. Reafirmamos nuestro compromiso institucional con el desarrollo de talento intelectual y profesional que podría acceder al conocimiento a través de nuevas formas y así aportar más a nuestra sociedad y al mundo.	
Vision La OEaD-UPRC vislumbra programas académicos, cursos y certificaciones profesionales a distancia de alta calidad y prestigio que propicien el aprendizaje óptimo del estudiante en un ambiente en el que éste sea el centro del proceso. Este ambiente se caracterizará por el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que facilitarán la interacción efectiva entre estudiante-estudiante, estudiante-profesor y estudiante-contenido. Además, el estudiante asume mayor autonomía y responsabilidad por sus estudios con el apoyo del docente como un facilitador del aprendizaje. Los ofrecimientos académicos a distancia posicionarán a UPR-Carolina como líder de la educación a distancia en Puerto Rico y entre las comunidades hispanas en las Américas, brindándoles oportunidades de acceso a experiencias de educación superior igualmente efectivas que las que se proveen en la educación presencial. Dichas experiencias contribuirán en la formación de profesionales altamente versátiles, capaces de hacer aportaciones significativas a una sociedad en continuo cambio.	El Comité endosa la visión de la propuesta
Metas Enriquecer la oferta académica mediante el ofrecimiento de cursos y certificaciones profesionales a distancia e híbridos de calidad, que estén a la vanguardia y atemperados a las necesidades educativas del estudiantado local e internacional. • Aumentar y ampliar la cantidad de profesionales capacitados y con un desarrollo intelectual actualizado.	El Comité endosa las metas de la propuesta

• Asumir una posición vanguardista al servicio de la comunidad social, actualmente globalizada, mediante el desarrollo y ofrecimiento de programas, cursos y certificaciones profesionales en diversas modalidades. • Re conceptualizar el proceso de enseñanza-aprendizaje para así satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes con características personales y con prioridades diversas, fomentando a su vez, programas académicos, cursos y certificaciones profesionales pertinentes y de calidad, mediante la alternativa de las modalidades a distancia e híbrida.	
Objetivos Promover la misión y visión institucional a través de cursos de acción que faciliten y apoyen el desarrollo eficaz de programas académicos, cursos y certificaciones profesionales a distancia, mediante criterios de calidad, inclusivos y vanguardistas. • Proveer capacitación teórica y práctica al personal gerencial, facultad y personal administrativo en el desarrollo y ofrecimiento de los programas académicos, cursos y certificaciones a distancia, así como en el uso de las tecnologías de la información y comunicación y el sistema de gestión de aprendizaje. • Proveer capacitación y orientación al estudiantado sobre el uso del sistema de gestión de aprendizaje y tecnologías emergentes particulares a la modalidad. • Orientar al personal de las oficinas de apoyo a los estudiantes y a la facultad en la institución sobre los servicios de educación a distancia. • Facilitar las técnicas y estrategias para el diseño de cursos a distancia, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la creación de objetos de aprendizaje multimedios y el uso de la plataforma institucional en línea para el montaje de cursos, utilizando criterios y estándares de calidad, inclusivos y vanguardistas.	El Comité endosa los objetivos de la propuesta
Recomendación de la Oficina de Recursos Humanos relacionados a los puestos Que el puesto de Director(a) de OEaD UPR-C es equivalente al puesto de Director de Programa ocupado por la Sra. Rosanna Torres	El Comité endosa la recomendación de la ORH

• Asistente Administrativo(a)- nos indicaron que al comienzo de las operaciones de la oficina podría ser un nombramiento a tarea parcial, por lo cual recomendamos que se trabaje mediante un Diferencial en Sueldo con un 30% de dedicación a través de un empleado(a) de nuestro Recinto. De surgir la necesidad más adelante, se podría contratar a tiempo completo mediante un nombramiento especial	El Comité endosa la recomendación de la ORH
• Asesor Legal-se utilizará el Asesor Legal de nuestro recinto. • Diseñador Gráfico-las tareas sometidas enmarcan en el puesto, por lo que se recomienda el mismo	El Comité endosa la recomendación de la ORH
• Técnico de Producción Audiovisual- de igual forma las tareas sometidas enmarcan en el puesto, por lo que recomendamos el mismo.	El Comité endosa la recomendación de la ORH
• Especialista en Tecnologías de Información- al evaluar las tareas recomendamos un cambio al puesto de Coordinador de Servicios Técnicos al Usuario I. Este puesto está más enfocado en servicios directos al personal y estudiantado además de atender la parte tecnológica. Cabe señalar que este puesto, junto al Diseñador Instruccional son vitales para los servicios de la Oficina, ya que son los encargados de adiestrar al personal docente y estudiantes sobre la plataforma de educación a distancia y también se encargan de la solución de problemas. Ambos puestos los recomendamos a tarea complete	El Comité endosa la recomendación de la ORH
• Diseñador Instruccional- se nos proveyeron unas tareas que contemplan tanto el área académica como tareas administrativas, por lo que este puesto se puede catalogar como un Docente Administrativo. El puesto de Diseñador Instruccional no existe en ninguno de los planes de clasificación de la Universidad de Puerto Rico. Por lo tanto, corresponde que nuestro recinto solicite la creación de este a la Señora Presidenta y a la Oficina de Recursos Humanos Central. Esa solicitud la estaré trabajando junto al Rector para hacerla llegar a Presidencia. Actualmente, este puesto de Diseñador Instruccional se está cubriendo en el Recinto de Mayagüez con	El Comité recomienda que se continue el proceso de la creación de esta plaza según esta descrito en el informe de la Oficina de Recursos Humanos y mientras esto ocurre se continue el proceso que se esta empleando como la descarga académica. El diseñador es el funcionario que se requiere para la creación de un curso y no debe intervenir en el proceso técnicos al ofrecer el curso. El Comité recomienda que no se establezca la cantidad de diseñadores instruccionales, sino que se establezcan según las necesidades vayan ocurriendo.

personal docente mediante una Descarga de seis (6) créditos. No obstante, se nos explicó que la necesidad de nuestra unidad es contar con por lo menos tres (3) diseñadores instruccionales a tiempo completo. Por lo tanto, es necesario la creación del puesto para poder reclutar.	
Coordinador Departamental-recomendamos que se cubra mediante la descarga de un docente para realizar tareas administrativas	El Comité recomienda que se sustituya el título de coordinador por "enlace entre el departamento y la Oficina de Educación a Distancia", gestión que puede ser delegada en el director u otro funcionario del departamento.
Presupuesto La OEaD-UPRC requiere un presupuesto que permita la compra, actualización y mantenimiento de equipos y programados, personal externo para ofrecer capacitaciones, de ser necesario, y para educación continua al personal. El presupuesto de la OEaD-UPRC se asignará a través de una partida anual del Decanato de Asuntos Académicos. La cantidad de fondos la determinará el DAA, de acuerdo a las necesidades de la institución.	Debe ser evaluado por la Junta Administrativa

El Comité de Ley y Reglamento recomienda la creación de la Oficina de Educación a Distancia bajo el Decanato de Asuntos Académico y que se proceda a enviar la propuesta a la Junta Administrativa para la evaluación administrativa y enmienda al organigrama de ser necesario. Si las recomendaciones fueran aprobadas por el Senado Académico se enviarán a los proponentes para incluirlas en el documento.

Además, el Comité recomienda que se envié una comunicación a la Vicepresidencia de la Universidad de Puerto Rico, solicitando que informen el estatus de la Política de Educación a Distancia de la UPR, con el propósito que se puedan definir los puestos necesarios, incluyendo las clasificaciones, métricas de evaluación y otras acciones que puedan afectar.

La Universidad de Puerto Rico tiene que fortalecer la modalidad de educación en línea, aclarando los procesos y normativas para que las unidades puedan desarrollar sus cursos y programas.